

REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día once de julio de dos mil veintitrés.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 169 de la LEY GENERAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, **el suscrito Registrador Nacional de los Recursos Hídricos ORDENA: INSCRIBASE EL POZO PERFORADO**, en un inmueble ubicado en Calle El Carrizo y Avenida José León Carias sur, municipio de Sacacoyo, departamento de La Libertad, de las siguientes características:

Pozo	Diámetro Perforación (metros)	Diámetro revestimiento (metros)	Profundidad Total (metros)	Nivel estático (metros)	Coordenadas geográficas (grados)	
					Latitud	Longitud
1	0.254	0.1143	144	73	13.732394°	-89.470492°

Emítase asiento de inscripción **00291** a nombre de la **ASOCIACION HERMANAS SOMASCAS HIJAS DE SAN JERONIMO EMILIANI**, quien deberá dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas en el Dictamen Técnico respectivo y extiéndase constancia del asiento de inscripción.

NOTIFIQUESE.



LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
REGISTRADOR ASA

**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua**

JDA/